

Sección: *Salud*

25/01/2017

## **Los profesionales de enfermería no son ATS ni DUE, son enfermeros**

*Título: Europa Espanya Espanyol*

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (Cecova) ha pedido que dejen de emplearse términos inadecuados como ATS, DUE y DUI para referirse a sus profesionales ya que se encuentran desfasados y obsoletos y originan una gran confusión a los ciudadanos y usuarios de la sanidad.

El Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo, aprobado hace dos años, tenía el fin de regular el catálogo homogéneo de equivalencias en cuanto a categorías profesionales del personal estatuario del Sistema Nacional de Salud (SAS). Es decir, normalizar el uso de la denominación enfermero y enfermera en las Administraciones Públicas pero también en los organismos privados, terminando con denominaciones como ATS, practicante o DUE, utilizadas para referirse a estos profesionales.

Por ello, la institución anuncia que enviará un escrito a la Consejería encabezada por Carmen Montón para pedir que haga cumplir la petición. Además, esperan que se dé continuidad al compromiso adquirido por el departamento en 2014.

Cecova entiende que la utilización incorrecta de los términos señalados anteriormente para referirse a los profesionales de la enfermería les ocasiona un gran perjuicio como colectivo, tanto en el ámbito profesional, como laboral y académico.